



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 339-2017-R

Lambayeque, 31 de marzo de 2017

VISTO:

El expediente N° 1144 y 1346-2017-SG-UNPRG, presentado por doña Teresa Paulina Ventura Santisteban, solicitando exoneración de pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario 2017, Proceso de Admisión 2017-I;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte visto, doña Teresa Paulina Ventura Santisteban, señala que es hija de don Alejandro Ventura Sánchez, ex pensionista administrativo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, quien falleció producto de un accidente el 25 de octubre de 2002; en tal sentido solicita exoneración de pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario 2017 - Proceso de Admisión 2017-I, a favor de su hermano menor Alejandro David Ventura Ventura. Asimismo, adjunta Acta de Nacimiento N° 61313201, emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, con Oficio N° 177-2017-OGAD/VRACAD, la Oficina General de Admisión, informa que a doña Teresa Paulina Ventura Santisteban, le corresponde la exoneración del 50% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario 2017 - Proceso de Admisión 2017-I, a favor de su hermano Alejandro David Ventura Ventura;

Que, el Vicerrector Académico, a través del Oficio N° 342-2017-VRACAD, señala que es procedente la exoneración del 50%, del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2017-I, a favor de don Alejandro David Ventura Ventura, en cumplimiento a la normatividad vigente, por lo que debe emitirse la resolución correspondiente;

Que, la Resolución N° 1747-82-R, ampliada con resoluciones N° 127-85-R y 527-85-R, y modificadas con Resolución N° 116-96-R-CU, exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades, estableciéndose el 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Exonerar a don **ALEJANDRO DAVID VENTURA VENTURA**, del 50% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario 2017 - Proceso de Admisión 2017-I, hermano de doña Teresa Paulina Ventura Santisteban.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Oficina General de Admisión y Dirección General de Administración.

3° Dar a conocer la presente resolución a la interesada, instancias correspondientes y al Órgano de Control Institucional.



M.Sc. MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
Secretario General



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)